



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2809** de 2019
- 6 SEP 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura**”;

Que mediante Resolución No. 2626 del 16 de agosto de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural</i>	Economía Naranja	John Alexander Ramos Calderón	CC. 80.902.630	Bogotá D.C.
		Diana Martínez Matiz	CC. 52.868.487	Bogotá D.C.
		Zullys de las Mercedes Salazar Fuentes	CC. 45.498.299	Cartagena, Bolívar

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de agosto de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4097	Persona Jurídica	Fundación Cultural La Jagua Nit: 900901395-5	Fabián Eduardo Molano Romero	C.C. 1.061.713.707	Proyecto de turismo cultural: "viaje por la diversidad musical del Cauca".	\$50.000.000	N° 277619 del 22 de marzo de 2019
4910	Persona Jurídica	Asociación Intercomunitaria PAINU Nit: 900715121-7	José Yahuarcani Sandí	C.C. 1.131.534.205	Painu: turismo cultural tikuna, kokama y yagua. Nuestro espíritu y conocimiento de la naturaleza de la selva inundable. Leticia, Amazonas.	\$50.000.000	N° 277619 del 22 de marzo de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

5060	Grupo Constituido	Territorios Creativos	Ilona Graciela Murcia Ijjasz	C.C. 51.829.727	Cocinas divinas, comidas profanas.	\$50.000.000	Nº 277619 del 22 de marzo de 2019
5086	Persona Jurídica	Casa de la Memoria Nit: 901239716-0	Manuel Camilo Balaguera Peñaranda	C.C. 1.082.932.106	Museo a cielo abierto minca.	\$50.000.000	Nº 277619 del 22 de marzo de 2019
5177	Persona Jurídica	Corporación Regional para el Fomento del Desarrollo Económico y Social, la Cultura y los Entornos Comunitarios Sostenibles Nit: 901188990-2	Edwar Manuel Guerrero Ortega	C.C. 9.177.060	Fortalecimiento y promoción de la ruta turística “san jacinto cultura & tradición de los montes de María”.	\$50.000.000	Nº 277619 del 22 de marzo de 2019

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5055	Persona Jurídica	Corporación Memoria de Sueños y Esperanzas Nit: 901169582-1	Maira Alejandra Giraldo Gutiérrez	C.C. 1.020.397.681	San Carlos, el pueblo de los murales.
4901	Persona Jurídica	Fundación Que Hacer Medellín Nit: 900988483-9	Andrea Vásquez Vélez	C.C. 1.017.174.871	Bajo la piel de Medellín.
5089	Persona Jurídica	Corporación Biodiversa y Turística Nit: 901135018-0	Rubén Dario Canga Caicedo	C.C. 1.010.084.912	La sierpe un destino de turismo cultural en el pacífico “entre canastos, pescado e historia negra”.
5075	Persona Jurídica	Fundación Social Sol de los Andes Nit: 900972055-1	Luis Carlos Moncayo Márquez	C.C. 87.064.999	Galería Mutumbajoy, espacio de experiencias y sensaciones que remiten a conocer y entender lo más profundo de los pueblos originarios de Colombia.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural”;

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4097	Persona Jurídica	Fundación Cultural La Jagua Nit: 900901395-5	Fabián Eduardo Molano Romero	C.C. 1.061.713.707	Proyecto de turismo cultural: "viaje por la diversidad musical del Cauca".	\$50.000.000	Nº 277619 del 22 de marzo de 2019
4910	Persona Jurídica	Asociación Intercomunitaria PAINU Nit: 900715121-7	José Yahuarcani Sandi	C.C. 1.131.534.205	Painu: turismo cultural tikuna, kokama y yagua. Nuestro espíritu y conocimiento de la naturaleza de la selva inundable. Leticia, Amazonas.	\$50.000.000	Nº 277619 del 22 de marzo de 2019
5060	Grupo Constituido	Territorios Creativos	Ilona Graciela Murcia Ijjasz	C.C. 51.829.727	Cocinas divinas, comidas profanas.	\$50.000.000	Nº 277619 del 22 de marzo de 2019
5086	Persona Jurídica	Casa de la Memoria Nit: 901239716-0	Manuel Camilo Balaguera Peñaranda	C.C. 1.082.932.106	Museo a cielo abierto minca.	\$50.000.000	Nº 277619 del 22 de marzo de 2019
5177	Persona Jurídica	Corporación Regional para el Fomento del Desarrollo Económico y Social, la Cultura y los Entornos Comunitarios Sostenibles Nit: 901188990-2	Edwar Manuel Guerrero Ortega	C.C. 9.177.060	Fortalecimiento y promoción de la ruta turística “san jacinto cultura & tradición de los montes de María”.	\$50.000.000	Nº 277619 del 22 de marzo de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud (para los grupos constituidos de todos los integrantes), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5055	Persona Jurídica	Corporación Memoria de Sueños y Esperanzas Nit: 901169582-1	Maira Alejandra Giraldo Gutiérrez	C.C. 1.020.397.681	San Carlos, el pueblo de los murales.
4901	Persona Jurídica	Fundación Que Hacer Medellín Nit: 900988483-9	Andrea Vásquez Vélez	C.C. 1.017.174.871	Bajo la piel de Medellín.
5089	Persona Jurídica	Corporación Biodiversa y Turística Nit: 901135018-0	Rubén Dario Canga Caicedo	C.C. 1.010.084.912	La sierpe un destino de turismo cultural en el pacífico “entre canastos, pescado e historia negra”.
5075	Persona Jurídica	Fundación Social Sol de los Andes Nit: 900972055-1	Luis Carlos Moncayo Márquez	C.C. 87.064.999	Galería Mutumbajoy, espacio de experiencias y sensaciones que remiten a conocer y entender lo más profundo de los pueblos originarios de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

2

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar al Grupo de Emprendimiento Cultural un primer informe al mes de la notificación de los ganadores, con la actualización del cronograma de trabajo específico para los meses siguientes y la información de los beneficiarios adicionales que tendrá el desarrollo de la propuesta.
- Entregar al Grupo de Emprendimiento Cultural un informe final, a los tres (3) meses de la notificación de los ganadores, que contenga:
 - Informe financiero, anexando un cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Informe cualitativo de las actividades realizadas en proceso de inversión del estímulo en el proyecto, acompañados con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados del proceso de socialización. Adicionalmente, se deberán incluir los aciertos y dificultades del desarrollo del proceso.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
 - Soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia.
- Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación del proyecto.
- Invertir el total del valor del estímulo en el proceso de fortalecimiento del proyecto de Turismo Cultural, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Asistir a la ceremonia de premiación en lugar y fecha por acordar.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura en las actividades que participe relacionadas con el estímulo.
- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del estímulo.
- Remitir las fotografías y videos solicitados para la publicación de las experiencias.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

- 6 SEP 2019


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: HJB, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: [Redacted], Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: [Redacted], Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: [Redacted], Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS A PROYECTOS COMUNITARIOS EN TURISMO CULTURAL

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de sesenta y cuatro (64) proyectos participantes en la convocatoria ***Becas a proyectos comunitarios en turismo cultural***, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 4097

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Proyecto de turismo cultural: "viaje por la diversidad musical del Cauca".

Nombre de la entidad : Fundación Cultural La Jagua

Número de NIT: 9009013955

Nombre del representante de la entidad: Fabián Eduardo Molano Romero


CC del Representante Legal: 1.061.713.707

Cuantía: Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

Concepto: La música se convierte en un instrumento cultural que permea todas las regiones y es motivo de integración en todas sus expresiones que son innatas y que es a través de la industria turística que tendrá una mayor visibilidad a esta nueva oferta cultural.

Se evidencia en el proyecto la vinculación efectiva no solo de los integrantes de la Fundación Cultural La Jagua, sino de toda la cadena de agentes culturales que intervienen en la producción de la música tradicional de la región. El proyecto permite mantener vigente la música de la región, vincular afectiva y económicamente a la población con la misma y expresar la multiculturalidad del destino representada en la presencia de diversos grupos poblacionales que encuentran en la música una forma de expresión de su identidad.

Fortalecer estos grupos y sus expresiones artísticas y encadenarlos con el sector turístico, generan oportunidades para el desarrollo efectivo de la economía naranja.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 4910

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Painu: turismo cultural tikuna, kokama y yagua. Nuestro espíritu y conocimiento de la naturaleza de la selva inundable. Leticia, Amazonas.

Nombre de la entidad: Asociación Intercomunitaria PAINU

Número de NIT: 9007151217

Nombre del representante de la entidad: José Yahuarcani Sandi

CC del Representante Legal: 1.131.534.205

Cuantía: Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

Concepto: En este proyecto convergen los 4 principios de la sostenibilidad. A nivel social se contribuye con el fortalecimiento del liderazgo indígena y el empoderamiento de los procesos organizativos propios en el desarrollo de experiencias turísticas. A nivel cultural le brinda valor al conocimiento tradicional de la naturaleza; a nivel económico genera ingresos para todos los agentes culturales que participan en el proyecto. A nivel ambiental, promueve la conservación de su patrimonio natural.

El proyecto busca inicialmente la apropiación de su identidad y posteriormente se transmite a visitantes a través de una propuesta clara de vinculación de las 3 comunidades.

GANADOR

Rad. Número: 5060

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Cocinas divinas, comidas profanas.


Nombre del grupo constituido: Territorios Creativos

Nombre del representante del grupo: Ilona Graciela Murcia Ijjasz

CC del Representante Legal: 51.829.727

Cuantía: Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

Concepto: El turismo gastronómico permite el desarrollo de experiencias culturales por parte de los turistas, de tal manera que los acerca efectivamente no solo a platos y recetas, sino al reconocimiento general de una región. A través del proyecto planteado se benefician a los agentes culturales involucrados en cocina tradicional y en turismo: Cocineros, productores, administradores de atractivos y servicios turísticos, etc. El proyecto consolida un producto a partir de la investigación, el trabajo y articulación entre productores y prestadores de

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

servicios y termina con la divulgación y promoción; por lo cual desarrolla todo el proceso.

Esta propuesta plantea que las personas “se coman la cultura”, sustentándose en el fortalecimiento del patrimonio inmaterial y su relación con el patrimonio material. Lo anterior aprovecha los flujos turísticos que ya existen hacia un destino maduro y puede orientar los mismos hacia nuevos destinos alrededor de este, ampliando el circuito y maximizando los beneficios del sector.

GANADOR

Rad. Número: 5086

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Museo a cielo abierto minca.

Nombre de la entidad: Casa de la Memoria

Número de NIT: 9012397160

Nombre del representante de la entidad: Manuel Camilo Balaguera Peñaranda

CC del Representante Legal: 1.082.932.106


Cuantía: Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

Concepto: Minca es un destino que cada vez es más visitado por turistas nacionales e internacionales en donde es oportuno implementar procesos de investigación que fortalezcan la identidad cultural de sus habitantes.

A través de este proyecto se diseñan experiencias turísticas que transmiten la esencia cultural de la comunidad y que son valorados por los visitantes. El proyecto responde a los principios del turismo sostenible teniendo una fuerte base comunitaria en la cual busca mejorar la calidad de vida de los habitantes, fortaleciendo la capacidad para la prestación de servicios turísticos y ampliando la oferta comercializable.

En el desarrollo de las caminatas y recorridos, se concientiza ambientalmente al turista y se le hace entender la importancia de mantener y salvaguardar los recursos finitos que posee esta región.

Los jurados recomiendan: Se requiere que los rubros asociados a Registro de Marca de las Experiencias, trámites de permisos e impuesto a la renta y retención en la fuente, no sean financiados desde los aportes económicos de la beca sino desde las contrapartidas establecidas por el proponente. Dichos rubros podrán destinarse a actividades directamente relacionadas con el objetivo del proyecto.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 5177

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Fortalecimiento y promoción de la ruta turística "san jacinto cultura & tradición de los montes de María".

Nombre de la entidad: Corporación Regional para el Fomento del Desarrollo Económico y Social, la Cultura y los Entornos Comunitarios Sostenibles

Número de NIT: 9011889902

Nombre del representante de la entidad: Edwar Manuel Guerrero Ortega

CC del Representante Legal: 9.177.060

Cuantía: Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

Concepto: El proyecto establece un ciclo completo para los beneficiarios, empezando en el desarrollo de capacidades a través de la capacitación y formación, pasando por el desarrollo de experiencias turísticas y terminando en la comercialización de las mismas.

Adicionalmente, se enfoca en aportar al desarrollo de la economía naranja, trabajando especialmente con emprendedores culturales, a quienes se les suministran unos activos de operación y dotaciones, que mejoran la experiencia del visitante y permiten la realización de las actividades.

Por medio de la implementación de las acciones del proyecto se logra desarrollar experiencias únicas poniendo en valor la cultura San Jacintera dando lugar a la apropiación de costumbres y tradiciones por parte de locales y visitantes.

El jurado en conjunto resalta la pertinencia de las propuestas presentadas, en donde gran parte de las mismas apuntan al desarrollo turístico comunitario de los destinos y animan a los proponentes a que sigan adelante con la ejecución de sus propuestas que ponen en valor, conservan y salvaguardan el patrimonio cultural de las regiones.

Los jurados designan como

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 5055



Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: San Carlos, el pueblo de los murales.

Nombre de la entidad: Corporación Memoria de Sueños y Esperanzas

Número de NIT: 9011695821

Nombre del representante de la entidad: María Alejandra Giraldo Gutiérrez

 	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

CC del Representante Legal: 1020397681

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 4901

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Bajo la piel de Medellín.

Nombre de la entidad: Fundación Que Hacer Medellín

Número de NIT: 9009884839

Nombre del representante de la entidad: Andrea Vásquez Vélez

CC del Representante Legal: 1017174871

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 5089

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: La sierpe un destino de turismo cultural en el pacífico "entre canastos, pescado e historia negra".

Nombre de la entidad: Corporación Biodiversa y Turística

Número de NIT: 9011350180

Nombre del representante de la entidad: Rubén Dario Canga Caicedo

CC del Representante Legal: 1.010.084.912

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 5075

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Galería Mutumbajoy, espacio de experiencias y sensaciones que remiten a conocer y entender lo más profundo de los pueblos originarios de Colombia.


Nombre de la entidad: Fundación Social Sol de los Andes

Número de NIT: 9009720551

Nombre del representante de la entidad: Luis Carlos Moncayo Marquez

CC del Representante: 87.064.999

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto del 2019, los suscritos miembros del jurado.


JHON ALEXANDER RAMOS CALDERÓN
CC. 80.902.630


DIANA MARTÍNEZ MATIZ
CC. 52.868.487


ZULLYS DE LAS MERCEDES SALAZAR FUENTES
CC. 45.498.299